

157



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Agua

LXVIII LEGISLATURA

Chihuahua, Chih; a 30 de octubre de 2024.

Oficio No. LXVIII/CA/01/2024

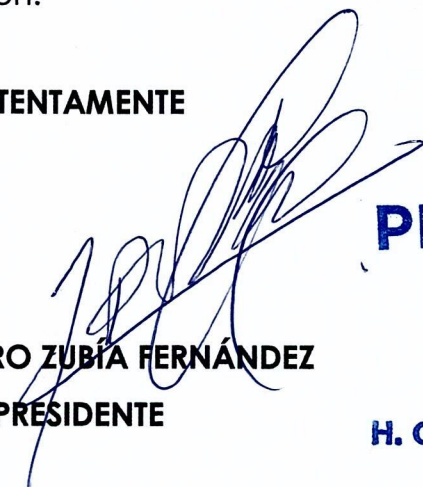
DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA
PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-

Anteponiendo un cordial saludo, y en cumplimiento al artículo 48 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, me permito enviar a Usted, anexo a la presente, el **Programa de Trabajo de la Comisión de Agua**, la cual me honro en presidir.

Por lo anterior, solicito de la manera más atenta se tenga a esta Comisión, en tiempo y forma, dando cumplimiento a la obligación referida en el párrafo próximo anterior.

Sin otro particular por el momento, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

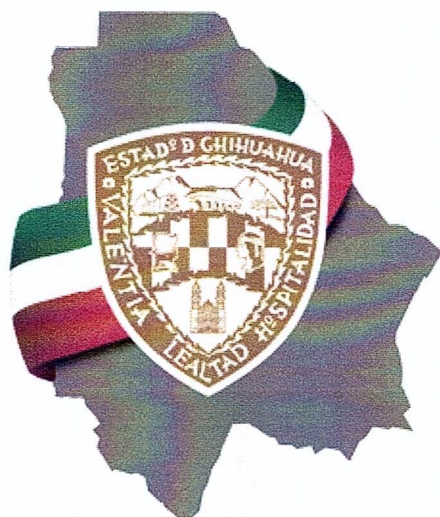
ATENTAMENTE


DIP. ARTURO ZUBÍA FERNÁNDEZ
PRESIDENTE

PRESIDENCIA

30 OCT. 2024

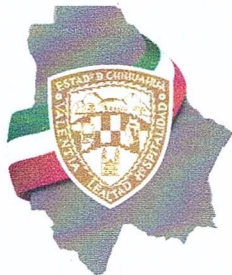
H. CONGRESO DEL ESTADO



H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PROGRAMA DE TRABAJO 2024-2027 DE LA COMISIÓN DE AGUA

LXVIII LEGISLATURA



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Agua

LXVIII LEGISLATURA

PRESENTACIÓN.

El programa de trabajo interno de la Comisión de **Agua**, de la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado, constituye un instrumento rector de los trabajos de este órgano colegiado que busca orientar los esfuerzos de sus integrantes en aras de un bien común.

MISIÓN.

Legislar y promover políticas públicas que garanticen el cuidado del Agua en Chihuahua. A través del diálogo con actores sociales, instituciones académicas y organismos públicos, construir un futuro más justo, donde el agua en nuestro estado sea más respetada.

OBJETIVO.

Cumplir con las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en los acuerdos tomados por el Pleno y demás normatividad aplicable en materia de análisis y discusión de los asuntos turnados en relación con la Comisión.

Además actuará en apego irrestricto a las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, el Reglamento Interior y de



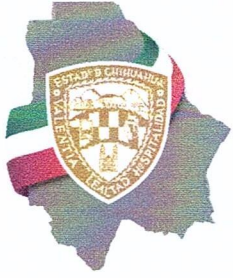
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Agua

LXVIII LEGISLATURA

Prácticas Parlamentarias, y demás normatividad aplicable, y establece como objetivos los siguientes:

- Impulsar un marco normativo que erradique el mal uso del agua y fomente una cultura de respeto.
- Actualizar el marco jurídico estatal en materia del Agua.
- Promover y priorizar el legislar para lograr el acceso al agua potable a toda la población.
- Dictaminar iniciativas y propuestas de ley que sean turnada a la Comisión.
- En su caso, presentar iniciativas de ley y reformas en materia del Agua.
- Orientar la función parlamentaria hacia el mejoramiento de la legislación en materia de servicios públicos de agua, alcantarillado sanitario, tratamiento de aguas residuales y disposición final de lodos.
- Priorizar el rol crítico mediante acciones de seguimiento del trabajo de las instituciones en materia de agua.
- Alcanzar un amplio consenso multipartidario sobre las prioridades en el desarrollo del agua en la Entidad.
- Fomentar la participación de las autoridades y agentes especialistas relacionados con la materia de agua, para viabilizar sus propuestas con la finalidad de promover la calidad de la prestación del Servicio.
- Legislar para el mejor aprovechamiento del apresamiento, así como la tecnificación de la distribución del agua en el Estado.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA**

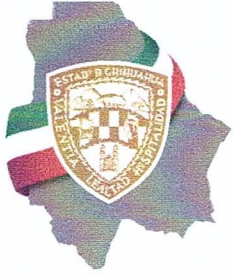
Comisión de Agua

LXVIII LEGISLATURA

- Promover el mejoramiento, aprovechamiento y tecnificación del uso del agua para la industria y para el riego.
- Promover campañas para una mayor conciencia sobre el uso y aprovechamiento del agua.
- Fomentar una legislación con relación a los cambios climáticos y la situación de sequía en la que se encuentra el Estado.
- Fomentar una coordinación entre los tres niveles de gobierno para hacer frente a la problemática de sequía en la que se encuentra el Estado.
- Fomentar la coordinación entre el Estado y los municipios, y de estos con la Federación, para la realización de acciones relacionadas con el uso o aprovechamiento del agua, así como la conservación de las fuentes de abastecimiento de agua y de los recursos hídricos superficiales y del subsuelo, estos últimos previo convenio con la Federación.
- Fomentar que las autoridades en materia de agua, cuenten con una base de dato preciso y actualizado en la cual se encuentren inscritas las concesiones de pozos en el Estado, así como de los trámites que se encuentran en las diferentes dependencias de los tres niveles de gobierno.

METAS.

Analizar y, en su caso, dictaminar las iniciativas de ley, decretos, puntos de acuerdos y demás asuntos que le sean turnados, a través de un trabajo



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Agua

LXVIII LEGISLATURA

plural y coordinado por quienes integramos la Comisión, en los plazos establecidos en el artículo 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y la normatividad aplicable al caso concreto.

LÍNEAS DE ACCIÓN ESTRATÉGICAS

Con base en el marco jurídico nacional e internacional y la Constitución del Estado de Chihuahua, nuestro Plan de Trabajo incluye:

1. Dictaminar iniciativas y propuestas de ley que promuevan el cuidado del Agua.
2. Presentar iniciativas de ley y reformas que garanticen el cuidado del Agua.
3. Impulsar un diálogo intersectorial entre gobierno, academia, sector privado y sociedad civil para alcanzar acuerdos y soluciones en favor del Agua.
4. Censo estado de Organizaciones civiles relacionadas con el cuidado y regulación del agua
5. Promoción de programas del Agua.
6. Organización de Foros y Eventos sobre el cuidado del agua.
7. Encuentro nacional Diputados y Diputadas Locales.
8. Encuentro Estatal de Diputados y Diputadas Locales- Regidores.
9. Fomentar la creación de Grupos de Trabajo con Instituciones Homologas.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Agua

LXVIII LEGISLATURA

10. Promover la asignación de mayor presupuesto para atención de temas de Agua.
11. Fomentar la vigilancia de los cauces de arroyos y ríos en la Sierra Tarahumara / coadyuvar debido a la contaminación de actividades turísticas.

INDICADORES.

La evidencia del cumplimiento de los objetivo y metas la constituye las **actas y videograbaciones** que se elaboren con motivo de la celebración de reuniones de Comisión en las que se analice y resuelva, en su caso, los asuntos que le han sido turnados; así como los **dictámenes o documentos** mediante los cuales esta Comisión somete al Pleno o Diputación Permanente la Propuesta de resolución de los mismos.

Marco Jurídico Internacional.

- Tratado de Aguas de 1944 entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América de la Distribución de las Aguas Internacionales de los Ríos Colorado, Tijuana y Bravo, desde Fort Quitman, Texas, hasta el Golfo de México.



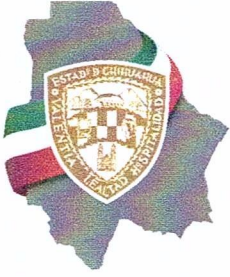
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Agua

LXVIII LEGISLATURA

- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
- Convención sobre los Derechos del Niño.
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Convenio sobre los servicios de salud en el trabajo, 1985.
- Convenio sobre la Seguridad y Salud en la Construcción, 1988.
- Convenio Internacional del Trabajo No. 120 relativo a la Higiene en el Comercio y en las Oficinas, 1964.
- Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC).
- Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Pacto de San Salvador).

Marco Jurídico Nacional.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Agua

LXVIII LEGISLATURA

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Aguas Nacionales.

Marco Jurídico Estatal.

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.
- Ley del Agua del Estado de Chihuahua.

TEMAS ADICIONALES, EN SU CASO (ANEXO)

REUNIONES DE LA COMISIÓN.

Las reuniones de la Comisión se programarán de acuerdo a la carga de trabajo y de los asuntos turnados a la misma, de conformidad a lo que establece la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

Se convocará a reunión de comisión, de conformidad al Acuerdo No. **ACA/01/2024**, por medio físico, electrónico o telemático, sin que exista un orden de prelación, a través de la secretaría técnica de la comisión, por lo que serán válidas las convocatorias que se emitan por dichos medios.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA
TRANSPARENCIA.

Comisión de Agua

LXVIII LEGISLATURA

La Comisión de **Agua**, en cumplimiento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y en atención al principio de transparencia en la gestión pública, pondrá a disposición de la Unidad de Información del H. Congreso del Estado, la información generada, a efecto de que se difundan los asuntos tratados y los avances obtenidos por este cuerpo colegiado. Lo anterior sin perjuicio del informe anual puesto a disposición en formato electrónico, a través de la página web de este Poder Legislativo.

PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL.

Esta Comisión en todo momento será incluyente en la participación de la sociedad civil, consideramos que mediante una participación organizada a través de las diversas organizaciones de productores en el Estado, es que lograremos un trabajo legislativo que vaya acorde a las necesidades que el campo y sus agentes requieren.

COADYUVANCIA CON OTRAS COMISIONES Y CON LAS AUTORIDADES.

Habrán ocasiones en las cuales la naturaleza del asunto en análisis requiera la participación conjunta de varias Comisiones de Dictamen Legislativo, igualmente existirán temas que para su mejor desahogo y gestión requieran del conocimiento de más de una Comisión, así como la colaboración con las autoridades de los tres órdenes de gobierno.

Este programa está sujeto a cambios, previo acuerdo de la Comisión.



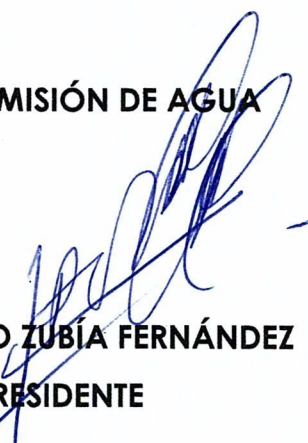
"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Agua

LXVIII LEGISLATURA

POR LA COMISIÓN DE AGUA


DIP. ARTURO ZUBÍA FERNÁNDEZ
PRESIDENTE


DIP. ISMAEL PÉREZ RAVÍA
SECRETARIO


DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN
HUITRÓN
VOCAL


DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ
GUTIÉRREZ
VOCAL

DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES
VOCAL


DIP. PEDRO TORRES ESTRADA
VOCAL


DIP. LETICIA ORTEGA MÁÑEZ
VOCAL

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL PROGRAMA DE TRABAJO 2024-2027 DE LA COMISIÓN DE AGUA DE LA LXVIII LEGISLATURA.